



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : JOSÉ RAFAEL HERNÁNDEZ HUMOA
DEMANDADO : BLANCA LILIA PIÑEROS TORRES
RADICACIÓN : 2017-00273

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito presentado por la abogada ANGELA ROCIO LEAL VANEGAS, se le indica que es deber de los abogados y las partes cerciorarse que la información y los documentos que envían y/o presentan al Juzgado se encuentren completos, ya que el uso de la tecnología no puede servir de excusa para presentar memoriales incompletos y tratar de reanudar los términos para presentar recursos y demás, advirtiendo que los términos son perentorios y en el presente asunto, el recurso de reposición que pretende adelantar la abogada se encuentra más que fenecido.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>36</u> del <u>28/09/2020</u>.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--